

REVISIÓN LITERARIA DE LA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN EL AULA

Olga Lucía Trejos Vera
Magíster en Educación
olgaluciatrejos@hotmail.com

Resumen

Este artículo presenta información sobre la atención educativa a personas con discapacidad intelectual. El objetivo de su desarrollo fue resumir información sobre el manejo de inclusión que se les ha dado a estudiantes con discapacidad intelectual y determinar si en realidad las instituciones educativas se han esmerado por mejorar su participación en el sector educativo. El método empleado fue de tipo descriptivo, donde se buscó más profundidad de lo investigado, por esta razón se desarrollaron tres fases: la búsqueda de investigaciones frente al tema en bases de datos como Google Académico, Scielo y Dialnet. La lectura de la información y organización en fichas que se enfocaban en aspectos como nombre de la investigación, objetivos, metodología y resultados obtenidos y el análisis de la información recolectada partiendo de estudios hechos a nivel internacional hasta llegar al ámbito nacional. Como resultado, las afirmaciones expuestas por los autores tenidos en cuenta en este artículo demuestran un consenso en afirmar que no se está llevando a cabo el proceso de inclusión como debiera ser en el aula y que los docentes están buscando la salida más fácil que consiste en desarrollar un método tradicional sin considerar sus necesidades específicas de atención para lograr un aprendizaje efectivo. Como conclusión, hace falta la realización de investigaciones más enfocadas en la creación de estrategias que sirvan de guía para el trabajo con esta población en el aula y puedan ser implementadas en cualquier área.

Palabras clave: discapacidad intelectual

Abstract

This article presents information about the educational attention for people with intellectual disability. Its objective was to summarize information on the inclusion treatment that have been given to students with this disability and determine if schools have created strategies for encouraging this group to attend to schools. It was used a descriptive method developed in three stages: the research of investigations related to this topic in data base like Scholars Academic, Scielo and Dialnet. The revision of the information and organization focused on aspects like studies' names, objectives, methodology, final results and the analysis of this information from the international level to the national level. As a result of this investigation, the statements expressed by the researchers mentioned in this investigation demonstrate an agreement in affirming that the inclusion process has not implemented according to the law requirements and teachers are developing the traditional strategies without considering their specific attention needs to obtain an effective learning. To conclude, it is necessary to improve the research field in this topic with an emphasis on the creation of strategies useful to work with this group in the room and applicable in different areas.

Key words: intellectual disability

Introducción

La atención educativa a personas con discapacidad intelectual, es un tema que preocupa no sólo a la UNESCO que se ha esforzado para lograr que los países apropien este derecho fundamental de no segregación de esta población en el aula regular sino también a las instituciones educativas que no saben cómo

ponerla en marcha, es notable que en países en vías de desarrollo como Colombia aún esta problemática se encuentra solamente regulada por leyes, decretos y sentencias, pero hace falta una supervisión constante y rigurosa de su implementación. Por lo tanto, se hace necesario plantear esta investigación que lleve a crear consciencia de la importancia de aterrizar toda esa normativa que se ha planteado a través del

tiempo que apoya esta iniciativa en las instituciones educativas tanto públicas como privadas y brindar beneficios para esta población, que disminuya el porcentaje de deserción o absentismo de los mismos en los planteles educativos del país.

En primera instancia, se partió de la evolución de los términos relacionados con discapacidad intelectual tanto en la parte clínica como en la educación y los cambios que se han generado bajo los parámetros de la UNESCO (2005). Para continuar se nombraron algunas leyes establecidas para proteger los derechos a la educación de esta población tomando como base la Constitución Política de Colombia de 1991. Después de hacer este recorrido histórico se abordaron unas investigaciones referentes al tema como apoyo a esta investigación. El objetivo en el cual se centró este artículo fue en resumir información sobre el manejo de inclusión que se les ha dado a estudiantes con discapacidad intelectual y determinar si en realidad las instituciones educativas se han esmerado por mejorar su participación en el sector educativo.

Método

El método que se utilizó fue el descriptivo, apoyado en Jiménez, (1998) quien explica que este tipo de estudio se sitúan sobre una base de conocimientos más sólida que los exploratorios, ya que pone a disposición de personas interesadas en el tema de educación inclusiva un estado de arte que reúne conceptos que se han originado respecto a este tema con un enfoque principalmente en discapacidad intelectual. En la primera fase se hizo una búsqueda de publicaciones de artículos en revistas y trabajos de grado en bases de datos como Google Académico, Scielo y Dialnet, y de esta forma se lograron encontrar 3 artículos en revistas como Nova Scientia, la Revista del Colegio de San Luis, la Revista de Investigación Psicológica de Bolivia y la Revista Española de Educación Comparada de la Universidad Complutense de Madrid como fuente primaria y un artículo de la Universidad de Murcia como fuente secundaria. Igualmente se hizo una revisión de trabajos de grado como el de la Corporación Síndrome de Down de Bogotá, la Universidad de les Illes Balears de España y una tesis doctoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España. Asimismo, se tuvo en cuenta los lineamientos “Política de Educación Superior Inclusiva”.

Para la segunda fase se hizo una lectura de la información encontrada y se organizó en fichas que se enfocaban en aspectos como nombre de la investigación, objetivos, metodología y resultados obtenidos. Finalmente, como tercera fase se hizo un análisis de la información recolectada partiendo de investigaciones hechas a nivel internacional hasta llegar al ámbito nacional.

Desarrollo y discusión

Evolución del concepto de discapacidad intelectual

Para los 80 y 90 surgió la necesidad de apoyar las personas con discapacidad bajo el término de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y contrarrestar el problema de educación segregacionista donde este grupo de personas eran excluidas de la sociedad para ser tratados por especialistas Ramírez, (2017). Sin embargo, para esa época se hablaba de integración y no de inclusión, lo que significa que las personas que hacen parte de esta población deben adaptarse a los parámetros del sistema educativo y no viceversa como lo exponen Domínguez, López, Pino, & Vázquez, (2015. P.33), “La experiencia integradora fue, y sigue siendo, muy controvertida y problemática debido a que contribuyó más a mantener las situaciones formales de ubicación en aulas ordinarias del alumnado con necesidades educativas específicas que a desenvolver una escuela capaz de acoger a todo el alumnado” Vlachou, (1999), citado por Domínguez et al, (2015) Integración o inclusión: El dilema educativo en la atención a la diversidad. Fue a partir de este concepto que surgió el término de discapacidad cognitiva que antes de los noventa eran reconocidos como personas con retraso mental.

Con el fin de favorecer esta población junto a los otros tipos de discapacidades, es relevante hablar de inclusión, pues sólo en esta forma se busca adaptar el entorno educativo para lograr los objetivos de aprendizaje esperados en ellos. Por consiguiente, se puede definir la educación inclusiva según Ainscow como: “el proceso constante de innovación y mejora dirigido a reconocer las barreras y facilitadores de distinto tipo que condicionan la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en los centros escolares, con especial atención a aquellos estudiantes más vulnerables” (Ainscow,

2006) citado por Montecinos, & Aracely, (2016) para la inclusión de estudiantes con discapacidad y /o capacidades diferentes en los centros educativos regulares, (p. 28). Gracias a este nuevo pensamiento, dicha población es reconocida hasta el día de hoy como personas con discapacidad intelectual.

En consecuencia, la escuela juega un papel fundamental para este propósito y Valcarce (2011) la concibe como: “Un espacio formal que debe adaptar la oferta educativa a la diversidad del alumnado, y aspirar a la plena escolarización, facilitando su aceptación y reconocimiento y promoviendo las oportunidades de participación, desde la valoración de sus capacidades (...) para hacer efectivo un aprendizaje (...) para una posterior sociedad más equitativa” (Valcarce, 2011, citado por Fernández, (2012) en la publicación. Medina Rivilla, Mentoría para la inclusión de estudiantes con discapacidad y /o capacidades diferentes en los centros educativos regulares, 2015, p. 29). Este autor introduce un nuevo término y es “diversidad”, donde todo el aprendizaje adquirido por los estudiantes debe traer un resultado positivo gracias a unas estrategias de enseñanza que superen las barreras no sólo de aprendizaje sino también de adaptación social.

Ahora, es fundamental para eliminar las barreras de aprendizaje, tener conocimiento de las dificultades que ellos presentan a través de una observación ligera clínica en comparación con el aspecto educativo. Para el aspecto educativo, se hace necesario mencionar algunas determinaciones que hace Avelino, (2014). en su monografía “Programa para el aprendizaje de la lengua inglesa en personas con discapacidad intelectual” cuando habla de la discapacidad intelectual en personas con Síndrome de Down SD. Entre las características de una persona con discapacidad intelectual se encuentran dificultades en organizar el pensamiento para encontrar la respuesta esperada, conducta adaptativa, desarrollo de pensamientos hipotéticos y abstractos, procesamiento de información tanto a nivel de recepción como para dar respuestas, articulación de palabras, problemas de atención, usan gestos cuando se sienten incomprendidos y es por la siguiente razón: “el lenguaje es un aspecto en el que las personas con SD presentan grandes dificultades, un ejemplo es la disociación entre el lenguaje comprensivo y expresivo. El lenguaje comprensivo

se desarrolla antes que el expresivo, esto hace que les sea difícil el comunicar sus ideas, por ello es común que se ayuden de onomatopeyas o gestos cuando no se sienten comprendidos” (Ruiz, 2016), citado por Azuer Izuel, Vived, & Puyuelo (2017). La dificultad en el habla depende también del nivel de discapacidad que tenga. En cuanto a la parte social, Izuel et al (2017) expone:

Las personas con discapacidad intelectual tienen un bajo autoconcepto, problemas de afectividad, falta de motivación, cambios de humor, falta de creatividad entre otras características. Concluye diciendo que todas ellas están en función del grado de afectación. Los niños con SD muestran signos emocionales positivos y un buen funcionamiento a nivel socioemocional según comenta Ruiz, et al, (2016, p.12); no obstante, también presentan conductas de terquedad y tendencia a la persistencia de algunas situaciones.

Socialmente hablando, suelen adaptarse bien, por lo que su escolarización en centros ordinarios no tiene grandes dificultades. Ruiz, et al, (2016, p.10) comenta que aspectos como la empatía, la comprensión social y la interacción destacan en niños con SD. Todo esto nos hace ver que pueden llegar a alcanzar un alto nivel de inclusión social si tienen oportunidad para ello.

Además, para hablar sobre el modelo médico se debe contrastar con el social, primero se parte de la definición de discapacidad, de acuerdo a los estudiosos De los Milagros y Blanco, (2014) en su artículo “Discapacidad intelectual, evolución social del concepto”:

El modelo médico considera la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales, encaminado a conseguirla cura, o una mejor adaptación de la persona y un cambio de su conducta” El modelo social de la discapacidad, considera el fenómeno fundamentalmente como un problema de origen social y principalmente como un asunto centrado en la completa integración de las personas en la sociedad.(p.39)

La terminología relacionada con DI ha cambiado históricamente y se ha utilizado basado en cuatro enfoques (criterio social, clínico, intelectual y dual) con propósitos de definición y clasificación. Estos enfoques aún se encuentran en discusiones sobre quienes deberían ser diagnosticados como individuos con discapacidad intelectual. De los Milagros et al, (2014) citan la siguiente definición que es la oficial en el Manual de la AAMR ('American Association on Mental Retardation') originaria de la AAIDD (American Association on Intellectual and Developmental Disabilities) y que se encuentra vigente mencionada originalmente por Board, (1997. p.40) "La Discapacidad Intelectual se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, expresada en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. La discapacidad se origina antes de los 18 años".

Normativa que protege las personas con discapacidad intelectual para el acceso a la educación en Colombia

La inclusión en Colombia al igual que en otros países se ha originado gracias a las normas establecidas internacionalmente a través de los encuentros de países pertenecientes a la ONU (1994). Entre los derechos que la UNESCO ha defendido en estos encuentros por ser fundamental para la superación personal del ser humano está el derecho a la educación y a partir de esta fundamentación estableció normativas específicas para garantizar el respeto de este derecho hacia personas con discapacidad. En Colombia los primeros indicios que se dieron para defender este derecho lo relaciona la Constitución Política de 1991 en el artículo 68 "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

También existen otras leyes que apoyaron esa iniciativa como las menciona Díaz, & Bejar, (2014):

El derecho a la educación de la persona con discapacidad no solo aparece mencionado en la Constitución colombiana, sino que se explicita en la Ley 30 de Educación Superior, en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en otros marcos legales específicos en

discapacidad como la Ley 361 que establece mecanismos de integración de la persona con discapacidad en todos los sectores, incluido el educativo y la Ley 324 de 1994 (normas a favor de la población sorda), el Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa a personas con discapacidad, y también en la reciente Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad del 2006 en las Naciones Unidas.

Posteriormente, en miras de hacer un aporte más inclusivo surgió el decreto 1421 de agosto 29 de 2017 que pone como protagonista al docente de aula y resalta el componente pedagógico e invita al maestro para que éste haga una planeación y ajustes de su clase teniendo en cuenta la diversidad en el aula y mediante este decreto fue creado el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) como una herramienta de apoyo al docente en el aula. Adicional a las leyes y decretos tratados con anterioridad se han establecido sentencias como medidas más específicas como es el caso de la Sentencia T-170 del 2007 citado por Correa Montoya (2009. p. 133) citado por (panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia): La Corte ilustró claramente la tensión existente entre las posiciones sobre el sistema educativo más adecuado para los menores con discapacidad: una postura argumenta que dicho servicio debe prestarse integrándolos en las aulas regulares de los establecimientos donde se imparte educación para los niños que no tienen discapacidad (tendencia inclusiva), o si, por el contrario, constituye una mejor alternativa su vinculación a centros donde puedan recibir una educación especial (p.133).

Investigaciones en el ámbito internacional

Referente al tema de atención educativa a personas con discapacidad intelectual, se encuentran pocas investigaciones concretas, para encontrar información sobre los avances que se han hecho en este proceso se requiere acceder a artículos y monografías que aplican esta enseñanza a un área determinada, por ejemplo: educación sexual, educación física, inglés, entre otros. Para comenzar se hace mención del artículo "Inclusión de niños de 6 a 7 años con necesidades educativas especiales (discapacidades sensorial, mental e intelectual) en

una escuela primaria con Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, en San Luis Potosí, México” de la Revista del Colegio de San Luis. En este artículo Brunot, (2019) no sólo habla de la discapacidad intelectual, si no también sensoriales y mentales.

Este estudio fue efectuado durante tres meses donde participaron 3 niños de la misma edad que cursaban el mismo grado escolar y su objetivo fue: estudiar los factores que posiblemente influyen en el éxito o el fracaso educativo de niños con discapacidad en la educación básica regular. El desarrollo de este fue basado en datos estadísticos generales y también generados por encuestas sobre la participación de esta población en escuelas de México. Por lo tanto, brinda una introducción sobre el tema de inclusión educativa para personas con cualquier tipo de discapacidad, luego analiza un caso específico en una escuela cuyo director manifestaba que se aceptaba el ingreso de esta población a la misma no por cumplir con lo establecido por la ley sobre inclusión, sino porque estaba vivenciando un caso de discapacidad en su familia

De esta forma, el director recibe niños con Necesidades Educativas Especiales sin importar el tipo de discapacidad o limitación e implementa estrategias que lo lleven a involucrarse y sentirse aceptado, porque una vez esto se logra él piensa que las siguientes estrategias para lograr su permanencia son más sencillas, lo importante es ubicarlos en un grado si es posible de acuerdo con su edad o en el caso de que el estudiante posea una DI, ubicarlo de acuerdo a su nivel cognitivo. Además, es importante recalcar que en México apoyan este proceso con la compañía de un servicio especial que fue creado para tales fines llamado Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular USAER. Pero aun cuando el director ha hecho un esfuerzo por hacer de su escuela un lugar incluyente, el establecimiento no cuenta con un plan establecido para trabajar especialmente con esta población, una normativa ni unas estrategias pedagógicas. (Brunot et al, 2019).

A pesar de no tener normatividad y pedagogía establecida al interior de la institución con referencia a la inclusión a través de un plan institucional, los docentes y las personas de la USAER al trabajar con este tipo de personas muestran un gran compromiso

al crear estrategias que hagan del aula un espacio agradable de aprendizaje por la guía constante que les ofrecen, las actividades grupales que les permite interactuar, la comunicación entre padres y docentes para hacer seguimiento del comportamiento y los logros de aprendizaje que se van alcanzando durante este proceso. Como consecuencia de ello, los estudiantes con NEE se sienten motivados para ir a la escuela y culminar su etapa escolar con éxito. (Brunot et al, 2019) concluye de acuerdo con unas encuestas que realizó lo siguiente: “Los resultados de la encuesta demostraron que la inclusión de los niños con discapacidad depende de varios actores (los niños mismos, sus padres, los maestros y los demás alumnos), tomando como elementos de base las características de cada alumno y de su discapacidad como limitante de su inclusión”

El siguiente artículo fue desarrollado en Madrid (España) y tiene como nombre: “La atención educativa al alumnado de educación especial en Europa” de la Revista de la Universidad Complutense de Madrid, donde García, (2014) hace un análisis del panorama general de Europa en materia de inclusión tomando como base tres países: Finlandia, Francia y Alemania, dado que la mayoría de los países europeos actúan en función de las mismas políticas sobre inclusión educativa. El autor hace una aclaración sobre un aspecto importante en el proceso de inclusión y es que al hablar sobre discapacidad intelectual no se puede hacer independientemente de las otras discapacidades porque el origen de esta necesidad de protección a estas capacidades diferenciales fue en conjunto y sólo se deja la tarea a las instituciones de aplicarla de acuerdo a la necesidad de aprendizaje que presente el estudiante.

Como conclusión de esta investigación (García et al, 2014) hace dos afirmaciones, la primera es con relación a la inclusión:

A pesar de la evolución positiva de muchos países del entorno europeo, todavía falta claridad en el significado de la educación inclusiva y, por consiguiente, en las medidas que deberían adoptarse para desarrollar actitudes positivas hacia la diversidad y aumentar la capacidad de los sistemas y los centros educativos a la hora de dar respuesta a las necesidades del alumnado con discapacidad

intelectual, así como del alumnado que presenta algún tipo de NEE. (p.203)

La segunda muestra una realidad sobre las diferencias en el manejo de la inclusión dependiendo del país:

Así pues, aparece una clara distinción entre, por un lado, los países donde el apoyo se imparte por un miembro del personal especialista del centro, y por otro, los países en los que el apoyo se imparte por un profesional especialista externo al centro. En este caso, los centros específicos a través de su profesorado juegan un papel importante en el apoyo a los alumnos integrados en el aula y a sus profesores tutores. Esta situación está en la misma línea de la tendencia de los centros específicos que actúan cada vez más como centros de recursos. (p. 217)

Convergencias y divergencias frente al tema

De acuerdo a la revisión realizada de los conceptos y leyes, es claro que la discapacidad intelectual se encuentra protegida desde hace varios años gracias a la normativa establecida por la UNESCO (2005) para evitar la discriminación y hacer valer entre uno de sus derechos el acceso a la educación, los autores nombrados en este artículo han evidenciado que no se están cumpliendo a cabalidad porque los docentes sólo crean estrategias para incluir a esta población en las actividades de aprendizaje que realizan con ellos. Sin embargo, en la forma administrativa, normatividad al interior de las escuelas y la planeación pedagógica por parte de los docentes no hay claridad y generalmente no existe un norte.

En cuanto a las divergencias no se pueden determinar con las investigaciones que han sido revisadas debido a que no se encuentran desacuerdos en el análisis del proceso de inclusión que se está llevando a cabo en las escuelas en el ámbito nacional hace falta más investigaciones en busca de reunir una descripción de las necesidades específicas de esta población en su aprendizaje, en otras palabras, solo se encuentran investigaciones aplicadas a áreas específicas, lo que demuestra que las necesidades que han surgido para hablar del tema han sido propias de las experiencias de los docentes en su labor educativa.

Conclusiones

Las observaciones expresadas por los autores de las investigaciones tenidas en cuenta en este artículo son una muestra de que la implementación de la educación inclusiva puede variar en cada país de acuerdo a su perspectiva frente al tema, por eso es importante la supervisión de organismos internacionales que se cercioren de que se está cumpliendo con la normativa establecida por la UNESCO para defender el derecho a la educación de las personas con discapacidad intelectual.

Adicionalmente, los autores indican que en las instituciones aún se está trabajando con un proceso de integración y no de inclusión, sólo los docentes están logrando avances en este proceso al adecuar sus actividades en el aula para lograr captar la atención de esta población en especial considerando sus necesidades de aprendizaje.

Para finalizar, hace falta la realización de investigaciones más enfocadas en la creación de estrategias que sirvan de guía para el trabajo con esta población en el aula y puedan ser implementadas en cualquier área.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M. (1999). Tendiéndoles la mano a todos los estudiantes: *Algunos retos y oportunidades*. *Siglo Cero*, 30(1), 37-48.
- Avelino, M. I. (2014). Programa de inglés en escuelas especiales públicas: camino a una propuesta alternativa para los/as niños/as con discapacidad.
- Board, R. (1997). El psicoanálisis de las organizaciones. Un enfoque psicoanalítico de la conducta en grupos y organizaciones. Buenos Aires: Paidós. Cap. 5. pp. 45-55.
- Brunot, S. (2019). Inclusión de niños de 6 a 7 años con necesidades educativas especiales (discapacidades sensorial, mental e intelectual) en una escuela primaria con Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, en San Luis Potosí, México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 9(18), 69-109.

- Constitución política de Colombia, 1991 disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Correa-Montoya, L. (2009). Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia. *Vniversitas*, (118), 115-139.
- De Colombia, C. P. (1991). Título I De los principios fundamentales. ARTÍCULO DOS (2). *Pág. 12*.
- De los Milagros Alí, S., & Blanco, R. L. (2015). Discapacidad intelectual, evolución social del concepto. *Revista de la Facultad de Odontología*, 8(1), 38-41.
- Díaz, K. D. R. G., & Bejar, R. S. M. (2014). IncluSer: Del apoyo, a la participación y reconocimiento de estudiantes con discapacidad en la Universidad del Rosario.
- Domínguez, J., López, A., Pino, M., & Vázquez, E. (2015). Integración o inclusión: El dilema educativo en la atención a la diversidad. *Revista Portuguesa de Educação*, 28(2), 31-50.
- Fernández, M. V. (2012). De la escuela integradora a la escuela inclusiva. *Innovación educativa*, (21).
- García, A. (2014). La atención educativa al alumnado de educación especial en Europa= Educational attention for students with intelectual disability in Europe.
- Izuel Escartín, L., Vived Conte, E., & Puyuelo Sanclemente, M. (2017) Programa para el aprendizaje de la lengua inglesa en personas con discapacidad intelectual.
- Jiménez Paneque, R. (1998). Metodología de la investigación. Elementos básicos para la investigación clínica. La Habana: Editorial Ciencias Médicas, 59-72.
- Ministerio de Educacion Nacional (2006) *Orientaciones para la atención educativa a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales*. Recuperado de: http://www.colombiaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-75158_archivo.pdf
- Montecinos, G., & Aracely, X. (2016). Mentoría para la inclusión de estudiantes con discapacidad y/o capacidades diferentes en los centros educativos regulares. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Educacion-Xagodoy>
- Naciones Unidas (2013). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad* (1993). Recuperado de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>
- Naciones Unidas (mayo 2007). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. Recuperado de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1994) *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las necesidades educativas especiales. Salamanca*. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Ramírez-Valbuena, W. Á. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (30), 211-230.
- Ruiz, E. (2016). Todo un mundo de emociones educación emocional y bienestar en el síndrome de Down. Madrid. CEPE.
- T-170 del 2007. M.P. Jaime Córdoba Triviño (2009)
- UNESCO (2005). *Guidelines for Inclusion: Ensuring Access for All*. Paris
- UNESCO (s.f) *Objetivos, Marco de la Educación para Todos*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-internationalagenda/education-for-all/efagoals/>
- UNESCO Guide for ensuring inclusion and equity in education (2017) unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf000024825

Valcarce, M. (2011). De la Escuela Integradora a la Escuela Inclusiva. *Revista de Innovación Educativa*. (21), pp. 119-131

Vlachou, A. D. (1999). *Caminos hacia una educación inclusiva*. Madrid: La Muralla.

Wilches Novoa, P. A. (2014) Didáctica de la enseñanza del inglés como lengua extranjera para niños y niñas con Síndrome de Down (DELESD). <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5252/1/AVELINO.pdf>

DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 DISPONIBLE EN [HTTP://ES.PRESIDENCIA.GOV.CO/NORMATIVA/NORMATIVA/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.PDF](http://ES.PRESIDENCIA.GOV.CO/NORMATIVA/NORMATIVA/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.PDF)

Decreto 2082 de 1996

LEYES

Ley 1616 de 2013

Ley 1618 de 2013

Ley 324 de 1996

Ley 361 de 1997